



NO

[Blank label]

DERECHO

CIVIL MEXICANO

KM19

.M6

M4

FELIPE ELIZONDO.  
ENCUADERNADOR.  
Monterrey



1080046946

347(72)

JAN 19 1900



LEGISLACIÓN FEDERAL COMPLEMENTARIA

DERECHO CIVIL MEXICANO



administración  
Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria  
cedidas por el parentesco

23475

# EL DERECHO EN GENERAL

PROLEGOMENOS DE ENCICLOPEDIA JURIDICA

Curso completo de Derecho Mexicano

ó Exposición filosófica, histórica y doctrinal de toda la legislación mexicana por el

LIC. JACINTO PALLARES

El tomo primero de esta obra, *salida á la luz pública el 1º de Mayo de 1897*, y los que deseen obtenerla, pueden pedirla directamente al autor, dirigiéndose á la 1ª calle del Indio Triste número 9 (México); remitiendo su importe de cuatro pesos en timbres postales, obligándose el autor á remitir la obra en paquete certificado libre de todo gasto.

## “DERECHO MERCANTIL MEXICANO”

SE HA EDITADO Y DADO A LUZ EN PRIMER TOMO DEL  
ENCICLOPEDIA MERCANTIL MEXICANO

POR EL LIC. JACINTO PALLARES

Profesor en la “Escuela Nacional de Jurisprudencia de México,”  
Miembro correspondiente de la “Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid,”  
y autor de varias obras jurídicas de conocida reputación.

La que hoy publicamos ha sido adoptada como texto oficial en la mencionada Escuela, y de suma utilidad y aun necesidad, no sólo para los Abogados, Jueces, Agentes de Negocios, etc, sino también para los Comerciantes, Corredores y Banqueros, porque ella contiene leyes y doctrinas de frecuente y diaria consulta. El tomo que ahora se publica consta de 1,118 páginas y está dividido en cuatro libros.

Los interesados en la compra de éste pueden mandar su importe en giros sobre esta Capital, á favor de Pallares y Portilla [1ª del Indio Triste número 9, 11ª Calle Sur núm. 19;] en la inteligencia que se remitirá la obra por la dirección que se indique y por nuestra cuenta y riesgo, sin responsabilidad alguna, y de que salvando los interesados el importe de los gastos de envío, el precio de cada ejemplar

del primer tomo será de

**SEIS PESOS**

[ \$6.00cs. ] á la rústica, en lugar de siete pesos cincuenta centavos [ \$7.50cs. ]

LEGISLACION FEDERAL COMPLEMENTARIA

DEL

# DERECHO CIVIL MEXICANO

COLECCIÓN FORMADA POR LOS ALUMNOS

DE LA

ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA DE MÉXICO

JOSÉ VAZQUEZ TAGLE,  
HECTOR DÍAZ MERCADO, JUSTINO FERNANDEZ CASTELLO,  
JOSÉ ROMERO Y MANUEL R. URUCHURTU,

Bajo la dirección  
y con un estudio preliminar del

LIC. JACINTO PALLARES

OBRA ADOPTADA COMO TEXTO EN LA EXPRESADA  
ESCUELA



las personas y sus paces de los derechos de que se ocupan, ni de los derechos de las personas, ni de su capacidad para delinquir, ni de su aptitud administrativa ó para puestos y empleos públicos.

II. Del matrimonio y de las relaciones producidas por el parentesco ó filiación natural.

III. De las cosas de Derecho Civil, esto es, de las cosas que son susceptibles de ser poseídas y gozadas por los individuos, bajo la protección de la ley.

IV. De los derechos que se pueden tener esas cosas, esto es, del dominio, derechos reales, derechos personales, su naturaleza y sus efectos.